Servicios Adicionales del Auditor Externo Aprobados por el Comite de Auditoria

FECHA: 18/11/2026

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE COTIZACIÓN :	ARA
RAZÓN SOCIAL :	CONSORCIO ARA, S.A.B. DE C.V.
RAZÓN SOCIAL DEL AUDITOR EXTERNO :	Despacho Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C., miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited.

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS ADICIONALES APROBADOS POR EL COMITÉ DE AUDITORIA :

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 19 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades y emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, que contraten servicios de auditoría externa de estados financieros básicos, se informa que el día 21 de octubre del presente año, el Consejo de Administración de Consorcio ARA, S.A.B. de C.V. , en su sesión correspondiente al tercer trimestre de 2026, autorizó la contratación de los siguientes servicios distintos a los de auditoría externa de estados financieros básicos con el Despacho Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C., miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited.

Servicios distintos al de auditoría externa	Importe (sin IVA)
Estudio de precios de transferencia 2026 ARA y subsidiarias	$ 659,866
Estudio de precios de transferencia 2026 PDCC y subsidiarias	547,519
Aseguramiento de IFRS S1 y S2	550,000
Acompañamiento en IFRS 18	310,000
Total	$ 2,067,385

Descripción del servicio
Estudio precios de transferencia ARA, PDCC y subsidiarias

Razón por la cual no afecta la independencia del Auditor
La Emisora (ARA) contrata este servicio con el fin de obtener un estudio del cumplimiento fiscal sobre las transacciones intercompañía. La Firma no proporcionará ninguna opinión respecto al tratamiento contable de cualquier transacción implementada con base en los servicios, ni asumirá ninguna responsabilidad por ningún informe financiero, contable o legal con respecto a sus servicios.

Descripción del servicio
Aseguramiento de IFRS S1 y S2

Razón por la cual no afecta la independencia del Auditor
Es servicio de aseguramiento bajo ISSA 5000, no de consultoría. La Emisora (ARA) será responsable de preparar la información y la Firma de emitir una conclusión independiente, sin asumir responsabilidades de la Administración y cumpliendo con los requisitos de independencia aplicables.

Descripción del servicio
Acompañamiento en IFRS 18

Razón por la cual no afecta la independencia del Auditor
El servicio consiste en que la Firma asesore y proporcione documentos generales ejemplificativos con respecto a la aplicación de la norma.
La Firma proporcionará comentarios sobre el proceso de implementación; sin embargo, las decisiones finales serán responsabilidad de la Emisora (ARA).

Por lo anterior, la Emisora considera que la contratación de los servicios distintos a los de auditoría antes citados, no afecta la independencia del auditor externo, en función de la relevancia potencial que el resultado de los servicios prestados pudiera tener en sus estados financieros.

Finalmente se informa que el honorario total de los otros servicios contratados representa el 20% del honorario correspondiente al servicio de auditoría de estados financieros básicos.

Atentamente,
L.C. Alicia Enriquez Pimentel
Directora de Administración y Finanzas